

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"</p>	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS 2021	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01
<p><u>NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.</u></p>			<p>NIT. 816.000.158-5</p>

INTRODUCCIÓN

Como lo establece la Circular externa No. 100-009-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y en cumplimiento de la ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.", y el DECRETO 455 DE 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", la Oficina de Control Interno de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, bajo la solicitud de La Procuraduría General de la Nación, a los jefes de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), de verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE INFORME:

Seguimiento de Control Interno Fuente(s) de la Información: Reporte de información Ley de Cuotas 2021, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo diligenciamiento es responsabilidad de la - Gestión del Talento Humano. (Secretario General)

MARCO LEGAL

- **Ley 581 de 2000**, art. 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.
- **Decreto 455 de 2020**, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

ELABORÓ: MARIA GILMA AMNRIQUE NOREÑA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: JHON ALEXANDER HURTADO. CONTRATISTA LENITH PARRA VANEGAS. FINANCIERA	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"</p>	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS 2021	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01
<p>NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.</p>			<p>NIT. 816.000.158-5</p>

• **Circular externa No. 100-009-2021 - DAFP.** Reporte de la Participación Efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. A través de esta circular, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que La fecha de corte de la información a reportar será el 9 de agosto de 2021, razón por la cual el aplicativo estará abierto del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2021. Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.

OBJETIVO.

Realizar el informe de seguimiento, al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la Circular No. 100-009 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, garantizando la equidad e igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde: **ENERO A DICIEMBRE 2021** a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública **“REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2021”**.

SEGUIMIENTO

En el seguimiento a este informe, se analiza que la entidad no reporto mediante el aplicativo, en el cumplimiento de los plazos establecidos, por lo tanto, mediante esta dependencia de control interno se presenta un balance de la participación femenina en la planta de personal de la entidad.

ENCUESTA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD		Personeria Municipal de Dosquebradas
CORREO ELECTRONICO		personeriadosquebradas@gmail.com
1.	Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad	02
2.	Del total de cargos directivos de su entidad, ¿indique cuántos son del Máximo Nivel Decisorio (MND)?	01
3.	Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos cargos están vacantes?	00
4.	Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?	00

ELABORÓ: MARIA GILMA AMNRIQUE NOREÑA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: JHON ALEXANDER HURTADO. CONTRATISTA LENITH PARRA VANEGAS. FINANCIERA	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"</p>	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS 2021	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

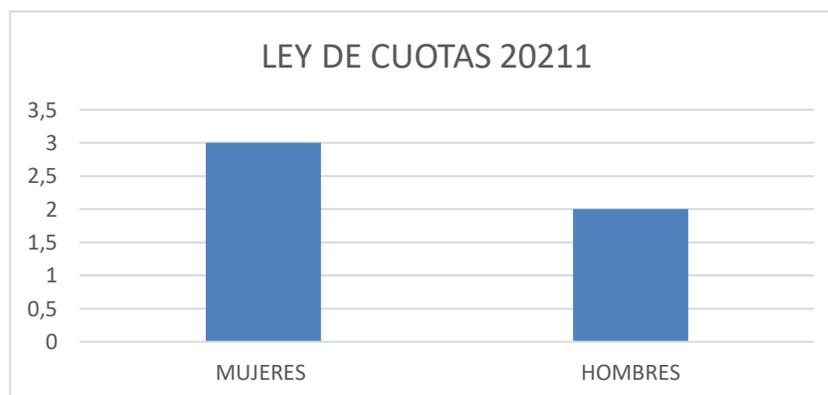
NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

NIT. 816.000.158-5

5.	Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?	02
6.	Del total de cargos directivos de su entidad, ¿cuántos cargos son de los otros niveles decisorios?	03
7.	Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos cargos están vacantes?	00
8.	Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?	03
9.	Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?	00
10.	¿Su entidad ha implementado acciones para cerrar las brechas de género?	SI

INFORMACION DEL CONTACTO

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información	NICOLAS RIOS GONZALEZ
Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información	SECRETARIO GENERAL
Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información	nicolas.rios01@hotmail.com
Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información	3185325420



ELABORÓ: MARIA GILMA AMNRIQUE NOREÑA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: JHON ALEXANDER HURTADO. CONTRATISTA LENITH PARRA VANEGAS. FINANCIERA	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS *Por la Dignidad de tus Derechos*</p>	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS 2021	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01
<u>NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.</u>			NIT. 816.000.158-5

Es importante tener en cuenta lo establecido en el Decreto 455 de 2020, en lo relacionado con la paridad en los empleos del nivel directivo, en el que “se requiere establecer reglas para llegar a la meta del cuatrienio definida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 relacionada con la paridad en los cargos de máximo nivel decisorio y de los otros niveles decisorios del Estado.”

ARTÍCULO 2.2.12.3.1. Objeto. Establecer reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

ARTÍCULO 2.2.12.3.2. Campo de Aplicación. El presente Capítulo se aplicará a los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado.

ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

PARÁGRAFO 1. Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes.

PARÁGRAFO 2. Cuando para la nominación de cargos de nivel directivo concurren varias personas o entidades, se procurará que las mujeres tengan una adecuada representación, sin que ésta sea inexorable.

Teniendo en cuenta lo anterior el cumplimiento del porcentaje de participación de la mujer en cargos del nivel directivo, se da acorde con la estructura orgánica de la entidad y su planta de personal correspondiendo solo a tres cargos de este nivel de análisis.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ELABORÓ: MARIA GILMA AMNRIQUE NOREÑA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: JHON ALEXANDER HURTADO. CONTRATISTA LENITH PARRA VANEGAS. FINANCIERA	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS *Por la Dignidad de tus Derechos*</p>	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS 2021	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

NIT. 816.000.158-5

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS a través del proceso de gestión del talento humano, no realizó el reporte de ley de cuotas para el año 2021, en el periodo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para atender las disposiciones de la Circular No. 100-009 de 2021, correspondiente a enero 1 a agosto 9 de 2021, sin embargo así mismo, contestando las preguntas establecidas por el aplicativo se refleja en esta entidad un porcentaje del 60% en cargos del nivel directivo, desempeñado por mujeres en la entidad y acorde con su estructura orgánica.

La entidad mantiene el cumplimiento de las reglas establecidas por el decreto 455 de 2020, dentro de las acciones que permite responder a la implementación del cierre de brechas de género, propuesto por el Gobierno Nacional dentro de su Plan de Desarrollo.

OBSERVACION. Se recomienda a la entidad estar más atenta en la fecha de la rendición de la información con relación a Ley de Cuotas.

NICOLAS RIOS GONZALEZ
Secretario General- RRHH

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno

ELABORÓ: MARIA GILMA AMNRIQUE NOREÑA. CONTROL INTERNO	REVISÓ: JHON ALEXANDER HURTADO. CONTRATISTA LENITH PARRA VANEGAS. FINANCIERA	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---